

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

De: "CENTRO NACIONAL DE REGISTROS" <rprhsantaana2@cnr.gob.sv>
Fecha: jueves, 08 de octubre de 2015 11:36 a.m.
Para: <PCAHE.84@GMAIL.COM>
Asunto: notificacion de resolucion de la presentacion numero 201502009368

NOTIFICACION

El Infrascrito Registrador del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana, hace saber a: CLAUDIA PATRICIA CAMPOS HERRERA, que en relación con el documento presentado para inscripción en esta oficina registral, bajo el asiento número 201502009368, se encuentra la resolución que literalmente dice:

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana, a las 13 horas y 53 minutos del día siete de octubre de dos mil quince.

De la calificación realizada al instrumento de COMPRAVENTA presentado para inscripción bajo el asiento número 201502009368, el suscrito Registrador RESUELVE: OBSÉRVESE, RECTIFICACION NO SUBSANA PORQUE EN EL FOLIO 121 FRENTE LINEA 23 RELACIONA .. PORCION QUE SE VENDE.. Y EN EL VUELTO LINEA 22 RELACIONA ...QUE LA PORCION QUE SE SEGREGA TAL COMO HA QUEDADO DESCRITA.... EN FOLIO 122 FRENTE LINE2 ... DERECHOS DE LA PORCION SEGREGADA... Y EN EL DOCUMENTO PRINCIPAL RELACIONA QUE ES EL RESTO QUE SE VENDE. ART. 42 Y 44 REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.

NOTIFÍQUESE

SANDRA PATRICIA ROMERO DE LEIVA
 Licda. Sandra Patricia Romero España de Leiva
 Registradora Auxiliar



En la ciudad de Santa Ana, a las once horas treinta y cuatro minutos del día ocho de Octubre de dos mil quince; notifíqué la presente resolución; que es conforme con su original con el cual se confrontó; realizada en la ciudad de Santa Ana, designado para ello cuya dirección es: PCAHE.84@GMAIL.COM, de conformidad a los artículos 2, 5 y 7 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y registro o Deposito de instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y Propiedad Intelectual.

LIC. JEREMIAS ANTONIO MOLINA MORENO
 Notificador F0160-1



ESCANEO FINAC

**SEÑOR REGISTRADOR DEL REGISTRO DE PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE OCCIDENTE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
PRESENTE.-**

Yo, **SIGFREDO EDGARDO FIGUEROA NAVARRETE**, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número cero un millón setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y siete-nueve y Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete-cero diez mil ochocientos cincuenta y cinco-cero cero uno-cinco; por este medio **AUTORIZO** a **JOSÉ ARMANDO ZELAYA REYES**, mayor de edad Abogado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero un millón quinientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y cinco – cuatro, Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos setenta mil ochocientos ochenta y uno - ciento cuarenta y cinco – cero; **EDGAR JOSÉ SALMERON CAMPILLO**, de veintisiete años de edad, Abogado, del Domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero tres millones doscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro – nueve; Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos cuarenta mil novecientos ochenta y cinco – ciento siete – cero; **DIANA CAROLINA RODEZNO MONTANO**, mayor de edad, abogada, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres millones quinientos noventa y nueve mil setecientos setenta y uno-uno y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero cuarenta mil novecientos ochenta y seis-ciento veinticinco-uno; para que conjunta o separadamente puedan presentar, recibir notificaciones, hacer cualquier cambio de Folios o retirar de dicho Registro cualquier Documento o Escritura Pública celebrada ante mis oficios Notariales.-

Por lo anteriormente expuesto, **LE PIDO:**

a) Me admita la presente autorización; b) Se permita a los señores **JOSÉ ARMANDO ZELAYA REYES, EDGAR JOSÉ SALMERON CAMPILLO y DIANA CAROLINA RODEZNO MONTANO**, para que conjunta o separadamente puedan presentar, recibir notificaciones, hacer cualquier cambio de Folios o retirar de dicho Registro cualquier Documento o Escritura Pública celebrada ante mis oficios Notariales.

San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.



PAPEL PARA PROTOCOLO

OCHENTA



M. DE H.

DOS COLONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



NUMERO VEINTICUATRO. LIBRO VEINTISIETE. En la Ciudad de Metapán, a las nueve horas del
día once de mayo de dos mil quince. Ante mí, **SIGFREDO EDGARDO FIGUEROA NAVARRETE**,
Notario, de este domicilio, comparece el señor **JUAN ALBERTO VALIENTE ÁLVAREZ**, quien es de
cincuenta y tres, Licenciado en Computación, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, a
quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: Cero un millón
doscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y cuatro- cero y con Número de Identificación Tributaria
Cero seiscientos catorce- doscientos mil setecientos sesenta y uno- cero cero uno- cuatro, quien actúa en
su calidad de Representante Legal de la sociedad **EL JIBARO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EL JIBA, S.A. DE C.V.**, la cual es de nacionalidad Salvadoreña, del
domicilio de la ciudad de Metapán, del departamento de Santa Ana, con Número de Identificación
Tributaria Cero seiscientos catorce- ciento noventa y un mil doscientos ochenta y ocho- ciento dos- nueve,
personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Escritura Pública de
Constitución de la sociedad **EL JIBARO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede
abreviarse **EL JIBA, S.A. DE C.V.**, bajo los oficios notariales de Edgar Saúl Romero Sánchez, de fecha
diecinueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, con la cual consta la existencia legal

FORMAS, ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. - FORCON EL SALVADOR - P.R.C. (503) 2525-0700. I-0214017. TIRAJE DEL Nú. 16,618,001 AL Nú. 17,626,000. 03/2014

201502009368



M. DE H.

Nº 16668843

DOS COLONES

1 de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTICINCO del Libro SEISCIENTOS
 2 CUARENTA del Registro de Sociedades como ha quedado establecido; b) Certificación de Punto de Acta
 3 número TREINTA Y UNO de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Antiguo
 4 Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las diecisiete horas del día veintiséis de diciembre de dos mil
 5 catorce, emitida por el secretario de la Junta General de Accionistas, señor Benjamín Salvador Valiente
 6 Argueta, el día veinticinco de marzo de dos mil quince, en la cual consta que en su punto SEGUNDO, se
 7 acordó elegir como Administrador Único al compareciente para un periodo de cinco años, contados a partir
 8 del día diecisésis de abril de dos mil quince, con vencimiento el día diecisésis de abril de dos mil veinte, para
 9 lo cual está facultado para realizar actos como el presente, e inscrita en el Registro de Comercio al
 10 Número **CIENTO DIECISÉIS** del Libro **TRES MIL CUATROCIENTOS** del Registro de Sociedades; y
 11 quien en adelante se le denominará "**LA SOCIEDAD VENDEDORA**", y en el carácter en que comparece
 12 **ME DICE: I)** Que el vendedor es dueño y actual poseedor de dos inmuebles, los cuales tienen las
 13 ubicado en el punto denominado Astilleros o Punteagudo, jurisdicción de Metapán, de la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana/
 descripciones técnicas particulares siguientes: **EL PRIMERO:** Inmueble de naturaleza rústica/ inscrito a la
 14 Matricula número **DOS CERO UNO CINCO TRES UNO SIETE SIETE-CERO CERO CERO CERO**
 15 **del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente,**
 16 **Departamento de Santa Ana**, su representada es dueña y actual poseedora de un Terreno ubicado en
 17 kilómetro ciento diecisiete de la carretera a la frontera de Anguiatu, municipio de Metapán, departamento
 18 de Santa Ana. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuarenta y seis
 19 tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cuarenta y cinco grados treinta y ocho
 20 minutos treinta y tres segundos Este; con una distancia de ciento setenta y dos punto treinta y seis
 21 metros; Tramo dos, Norte cuarenta y cuatro grados treinta y dos minutos cincuenta y cuatro segundos
 22 Oeste con una distancia de setenta punto cincuenta metros; Tramo tres, Norte veinticuatro grados
 23 cincuenta y nueve minutos cero tres segundos Este; con una distancia de diecinueve punto treinta y siete
 24 metros; Tramo cuatro, Norte veintiséis grados treinta y cuatro minutos treinta y cuatro segundos Este; con

una distancia de veintiocho punto treinta y tres metros; Tramo cinco, Norte cincuenta y seis grados
treinta y ocho minutos quince segundos Este; con una distancia de ciento veintitrés punto setenta y seis
metros; Tramo seis, Norte ochenta y seis grados veintinueve minutos cuarenta y seis segundos Este; con
una distancia de doce punto cero cinco metros; Tramo siete, Sur setenta grados veintinueve minutos cero
un segundos Este; con una distancia de nueve punto setenta y seis metros; Tramo ocho, Norte setenta y
siete grados treinta y tres minutos treinta y dos segundos Este; con una distancia de veintitrés punto
cuarenta y seis metros; Tramo nueve, Norte cuarenta grados cero tres minutos cero ocho segundos Este;
con una distancia de tres punto cero siete metros; Tramo diez, Norte ochenta y un grados veintiocho
minutos treinta y dos segundos Este; con una distancia de siete punto cincuenta y cuatro metros; Tramo
once, Norte cero ocho grados cuarenta y un minutos treinta segundos Este; con una distancia de diez
punto cero cero metros; Tramo doce, Norte cuarenta grados treinta y seis minutos cuarenta y cinco
segundos Este; con una distancia de ocho punto cero tres metros; Tramo trece, Norte sesenta y dos
grados treinta y cuatro minutos diecisiete segundos Este; con una distancia de doce punto cincuenta y
cuatro metros; Tramo catorce, Norte dieciocho grados cuarenta y ocho minutos veintisiete segundos
Oeste; con una distancia de veintiuno punto cincuenta y nueve metros; Tramo quince, Norte catorce
grados cincuenta minutos cuarenta y seis segundos Este; con una distancia de diez punto noventa y seis
metros; Tramo dieciséis, Norte treinta y ocho grados diecinueve minutos cero cuatro segundos Este; con
una distancia de once punto veinticinco metros; Tramo diecisiete, Norte treinta y ocho grados treinta y
seis minutos cincuenta y seis segundos Este; con una distancia de cuarenta punto treinta y ocho metros;
Tramo dieciocho, Norte cuarenta y dos grados cuarenta y dos minutos treinta y tres segundos Este; con
una distancia de cuatro punto noventa y cinco metros; Tramo diecinueve, Norte setenta y tres grados
cero seis minutos cuarenta y nueve segundos Este; con una distancia de cuatro punto setenta y dos
metros; Tramo veinte, Sur setenta y nueve grados diecinueve minutos veintinueve segundos Este; con una
distancia de treinta y uno punto noventa y un metros; Tramo veintiuno, Sur ochenta y siete grados cero

M. DE H.



16668844

DOS COLONES

- 1 dos minutos treinta y siete segundos Este; con una distancia de veintitrés punto sesenta y un metros;
- 2 Tramo veintidós, Norte setenta y ocho grados cuarenta y seis minutos veintidós segundos Este; con una
- 3 distancia de catorce punto cincuenta y un metros; Tramo veintitrés, Sur ochenta y nueve grados treinta
- 4 minutos cincuenta y siete segundos Este; con una distancia de cinco punto noventa y cuatro metros;
- 5 Tramo veinticuatro, Sur setenta y cuatro grados treinta y tres minutos veinte segundos Este; con una
- 6 distancia de seis punto ochenta y ocho metros; Tramo veinticinco, Sur sesenta y nueve grados cero ocho
- 7 minutos catorce segundos Este; con una distancia de catorce punto veinticinco metros; Tramo veintiséis,
- 8 Sur sesenta y seis grados cuarenta y dos minutos cincuenta y dos segundos Este; con una distancia de
- 9 setenta y tres punto cuarenta y cuatro metros; Tramo veintisiete, Sur sesenta y nueve grados cero seis
- 10 minutos cuarenta y nueve segundos Este; con una distancia de ocho punto veintiocho metros; Tramo
- 11 veintiocho, Sur sesenta y dos grados cincuenta y nueve minutos veintiún segundos Este; con una distancia
- 12 de diez punto veintinueve metros; Tramo veintinueve, Sur setenta y cinco grados treinta y seis minutos
- 13 cuarenta y un segundos Este con una distancia de cinco punto cuarenta y ocho metros; Tramo treinta,
- 14 Sur sesenta y siete grados veinticuatro minutos treinta y un segundos Este; con una distancia de
- 15 veinticuatro punto cuarenta y dos metros; Tramo treinta y uno, Sur cincuenta y nueve grados treinta y
- 16 dos minutos veintiún segundos Este con una distancia de ocho punto cero nueve metros; Tramo treinta y
- 17 dos, Sur setenta y tres grados doce minutos veintiocho segundos Este; con una distancia de cuatro punto
- 18 sesenta y un metros; Tramo treinta y tres, Norte treinta y cinco grados cero un minutos treinta y ocho
- 19 segundos Este con una distancia de cuarenta y cuatro punto ochenta y ocho metros; Tramo treinta y
- 20 cuatro, Norte treinta y cuatro grados cuarenta y cuatro minutos veintiún segundos Este; con una distancia
- 21 de treinta y seis punto cincuenta y dos metros; Tramo treinta y cinco, Norte treinta y cuatro grados
- 22 treinta y un minutos cero un segundos Este; con una distancia de sesenta y nueve punto sesenta y siete
- 23 metros; Tramo treinta y seis, Norte treinta y tres grados veintiún minutos treinta segundos Este; con una
- 24 distancia de cuarenta y seis punto noventa y ocho metros; Tramo treinta y siete, Norte treinta y tres

1 grados cuarenta y siete minutos veinticinco segundos Este; con una distancia de treinta y cuatro punto
2 sesenta y seis metros; Tramo treinta y ocho, Norte treinta y tres grados veintinueve minutos once
3 segundos Este con una distancia de doscientos cuarenta y uno punto catorce metros; Tramo treinta y
4 nueve, Norte treinta y tres grados cero cero minutos cincuenta y cinco segundos Este; con una distancia
5 de cincuenta y seis punto sesenta metros; Tramo cuarenta, Norte treinta y dos grados quince minutos
6 treinta y dos segundos Este; con una distancia de diecisiete punto sesenta y ocho metros; Tramo
7 cuarenta y uno, Norte treinta y tres grados diecisiete minutos treinta y cuatro segundos Este con una
8 distancia de veintinueve punto ochenta y tres metros; Tramo cuarenta y dos, Norte dieciocho grados
9 cuarenta y un minutos quince segundos Este; con una distancia de veintidós punto sesenta y nueve
10 metros; Tramo cuarenta tres, Norte trece grados cuarenta minutos veinticinco segundos Este; con una
11 distancia de ciento cuarenta y siete punto noventa y un metros; Tramo cuarenta y cuatro, Norte
12 diecinueve grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos Este con una distancia de veintiséis punto
13 sesenta y cinco metros; Tramo cuarenta y cinco, Norte catorce grados cuarenta y dos minutos cuarenta y
14 un segundos Este; con una distancia de ochenta punto cincuenta y cuatro metros; Tramo cuarenta y seis,
15 Norte catorce grados veinticinco minutos treinta y seis segundos Este; con una distancia de sesenta y
16 cuatro punto cuarenta y dos metros; colindando con terrenos de BEMISAL S.A DE C.V, Alcaldía Municipal
17 de Metapán, Oscar Oswaldo Acosta, Alma Yanet Sanabria Flores, Victorina Lemus De Linares, Alma Yanet
18 Sanabria Flores, Edin Sanabria Flores; **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está
19 formado por veinticinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta grados
20 cero un minutos treinta y tres segundos Este; con una distancia de cinco punto cuarenta y dos metros;
21 Tramo dos, Sur treinta grados cincuenta y un minutos doce segundos Este; con una distancia de cincuenta
22 y tres punto ochenta y siete metros; Tramo tres, Sur treinta y cuatro grados treinta y tres minutos
23 veintisiete segundos Este; con una distancia de treinta y dos punto setenta y cuatro metros; Tramo
24 cuatro, Sur treinta y seis grados cuarenta y tres minutos cincuenta y tres segundos Este; con una distancia



M. DE H.

16668845

DOS COLONES

1 de veintitrés punto veintiocho metros; Tramo cinco, Sur treinta y siete grados veinticuatro minutos
 2 cincuenta y cuatro segundos Este; con una distancia de cincuenta y dos punto cero siete metros; Tramo
 3 seis, Sur cuarenta y dos grados treinta y seis minutos treinta y nueve segundos Este; con una distancia de
 4 treinta y cinco punto sesenta y nueve metros; Tramo siete, Sur cincuenta y cuatro grados cincuenta y
 5 nueve minutos veintisiete segundos Este; con una distancia de sesenta y cuatro punto diecinueve metros;
 6 Tramo ocho, Sur sesenta y cinco grados cero un minutos veintinueve segundos Este; con una distancia de
 7 cuarenta y ocho punto catorce metros; Tramo nueve, Sur sesenta y tres grados once minutos cincuenta y
 8 cinco segundos Este con una distancia de cuarenta y tres punto cero ocho metros; Tramo diez, Sur
 9 setenta y seis grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y dos segundos Este; con una distancia de
 10 cuarenta punto veintisiete metros; Tramo once, Sur sesenta y nueve grados cero cuatro minutos veinte
 11 segundos Este con una distancia de cuarenta punto dieciocho metros; Tramo doce, Sur sesenta y ocho
 12 grados cero seis minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de veintisiete punto veintiún
 13 metros; Tramo trece, Sur sesenta y siete grados veintinueve minutos cuarenta y cinco segundos Este; con
 14 una distancia de dieciséis punto setenta y ocho metros; Tramo catorce, Sur sesenta y nueve grados
 15 veintiún minutos cincuenta segundos Este; con una distancia de cuarenta y dos punto diez metros; Tramo
 16 quince, Sur cincuenta y nueve grados cero ocho minutos cincuenta y seis segundos Este; con una
 17 distancia de catorce punto cincuenta metros; Tramo dieciséis, Sur ochenta y un grados cincuenta y tres
 18 minutos trece segundos Este; con una distancia de veintitrés punto treinta y nueve metros; Tramo
 19 diecisiete, Sur sesenta y seis grados veinticuatro minutos cero cuatro segundos Este; con una distancia de
 20 setenta y uno punto noventa metros; Tramo dieciocho, Sur sesenta y ocho grados veintidós minutos
 21 cuarenta y ocho segundos Este; con una distancia de dieciocho punto cero seis metros; Tramo
 22 diecinueve, Sur sesenta y seis grados cincuenta y un minutos cincuenta y dos segundos Este; con una
 23 distancia de veintiséis punto treinta metros; Tramo veinte, Sur setenta grados once minutos veinte
 24 segundos Este con una distancia de veinticinco punto cero siete metros; Tramo veintiuno, Sur setenta y

8

1 un grados diecisésis minutos cincuenta y tres segundos Este; con una distancia de veintitrés punto
2 cincuenta y ocho metros; Tramo veintidós, Sur sesenta y cuatro grados dieciocho minutos diecisiete
3 segundos Este; con una distancia de sesenta punto cuarenta y seis metros; Tramo veintitrés, Sur setenta
4 y cinco grados veintitrés minutos treinta y ocho segundos Este; con una distancia de cuarenta punto
5 sesenta y nueve metros; Tramo veinticuatro, Sur ochenta y tres grados treinta y cuatro minutos cuarenta
6 y cuatro segundos Este con una distancia de trece punto quince metros; Tramo veinticinco, Sur sesenta y
7 cuatro grados cuarenta y un minutos cincuenta y seis segundos Este; con una distancia de sesenta y
8 cuatro punto sesenta y siete metros; colindando con terrenos de Juan Elías Carpio Sandoval, Jorge
9 Ernesto Carpio Sandoval y Otros, con quebrada de por medio; **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur
10 Oriente está formado por ciento dieciocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur
11 cero dos grados cero cinco minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de treinta y seis punto
12 ochenta y tres metros; Tramo dos, Sur diez grados treinta y siete minutos treinta y seis segundos Oeste
13 con una distancia de treinta y cinco punto dieciocho metros; Tramo tres, Sur cero cero grados diecinueve
14 minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de treinta y uno punto sesenta y seis metros;
15 Tramo cuatro, Norte ochenta y dos grados veinticuatro minutos diecinueve segundos Oeste con una
16 distancia de dos punto noventa y siete metros; Tramo cinco, Sur trece grados cero cuatro minutos
17 cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de veintinueve punto sesenta y tres metros; Tramo
18 seis, Sur diecinueve grados treinta y tres minutos quince segundos Oeste con una distancia de veintidós
19 punto ochenta y un metros; Tramo siete, Sur veinticuatro grados treinta y seis minutos cero siete
20 segundos Oeste con una distancia de siete punto trece metros; Tramo ocho, Sur veintiún grados treinta y
21 un minutos cuarenta y tres segundos Oeste; con una distancia de seis punto cincuenta y cuatro metros;
22 Tramo nueve, Sur treinta y cinco grados quince minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de
23 uno punto cincuenta y siete metros; Tramo diez, Sur cero un grados cuarenta y tres minutos treinta y
24 nueve segundos Oeste con una distancia de siete punto treinta y dos metros; Tramo once, Sur ochenta y

M. DE H.



DOS COLONES

16668846

1 un grados cincuenta y seis minutos cero siete segundos Este con una distancia de diecinueve punto treinta
 2 y nueve metros; Tramo doce, Sur veinticinco grados treinta y tres minutos cero nueve segundos Oeste;
 3 con una distancia de catorce punto ochenta y un metros; Tramo trece, Sur cuarenta grados cincuenta y
 4 cuatro minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de veintinueve punto cincuenta y nueve
 5 metros; Tramo catorce, Sur veintiséis grados cero un minutos cero cero segundos Oeste; con una
 6 distancia de tres punto treinta y un metros; Tramo quince, Sur cincuenta y un grados cincuenta y cinco
 7 minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de cuatro punto ochenta y ocho metros; Tramo
 8 dieciséis, Sur cero cero grados treinta y dos minutos cero siete segundos Oeste; con una distancia de ocho
 9 punto ochenta y tres metros; Tramo diecisiete, Norte ochenta y ocho grados veinticinco minutos catorce
 10 segundos Oeste; con una distancia de siete punto cero nueve metros; Tramo dieciocho, Sur cero tres
 11 grados treinta y un minutos quince segundos Este con una distancia de trece punto noventa y siete
 12 metros; Tramo diecinueve, Sur cero nueve grados quince minutos cincuenta y nueve segundos Este; con
 13 una distancia de cuatro punto noventa metros; Tramo veinte, Sur treinta y tres grados veintiún minutos
 14 cincuenta y un segundos Oeste; con una distancia de trece punto cero dos metros; Tramo veintiuno, Sur
 15 sesenta y seis grados treinta y un minutos cero ocho segundos Este; con una distancia de cuatro punto
 16 treinta y nueve metros; Tramo veintidós, Sur veintidós grados treinta y seis minutos cincuenta y siete
 17 segundos Oeste; con una distancia de veinticuatro punto treinta y seis metros; Tramo veintitrés, Sur
 18 treinta y cinco grados treinta y siete minutos cincuenta y un segundos Oeste; con una distancia de
 19 veinticinco punto veinte metros; Tramo veinticuatro, Norte sesenta y seis grados cero dos minutos
 20 cincuenta segundos Oeste; con una distancia de uno punto cuarenta y cinco metros; Tramo veinticinco,
 21 Sur treinta y cuatro grados treinta y seis minutos treinta segundos Oeste; con una distancia de trece punto
 22 cero nueve metros; Tramo veintiséis, Sur cuarenta y un grados treinta y tres minutos once segundos
 23 Oeste; con una distancia de nueve punto dieciséis metros; Tramo veintisiete, Sur cuarenta y cuatro
 24 grados cincuenta y seis minutos cero ocho segundos Oeste; con una distancia de dieciocho punto quince

1 metros; Tramo veintiocho, Sur treinta grados veinticinco minutos cincuenta y ocho segundos Oeste con
2 una distancia de veinticuatro punto cincuenta y tres metros; Tramo veintinueve, Sur treinta y seis grados
3 treinta y cuatro minutos cuarenta y un segundos Oeste con una distancia de veintidós punto treinta y
4 nueve metros; Tramo treinta, Sur cincuenta y cuatro grados treinta y cinco minutos treinta y siete
5 segundos Oeste con una distancia de treinta punto veintidós metros; Tramo treinta y uno, Sur setenta y
6 tres grados treinta y cuatro minutos veintinueve segundos Oeste con una distancia de treinta y tres punto
7 noventa y cuatro metros; Tramo treinta y dos, Sur sesenta y seis grados quince minutos cincuenta y
8 cuatro segundos Oeste con una distancia de veinticuatro punto ochenta y nueve metros; Tramo treinta y
9 tres, Sur cincuenta grados once minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de cincuenta y
10 uno punto treinta y tres metros; Tramo treinta y cuatro , Sur treinta y cinco grados quince minutos
11 dieciocho segundos Oeste con una distancia de uno punto cincuenta y siete metros; Tramo treinta y
12 cinco, Sur treinta y cinco grados treinta y seis minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de
13 veintitrés punto cuarenta y ocho metros; Tramo treinta y seis, Sur sesenta grados cuarenta minutos cero
14 cinco segundos Oeste con una distancia de veinte punto cuarenta y un metros; Tramo treinta y siete, Sur
15 setenta y siete grados cuarenta y un minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de dieciséis
16 punto treinta y tres metros; Tramo treinta y ocho, Sur setenta y dos grados cincuenta y siete minutos
17 cincuenta y siete segundos Oeste con una distancia de once punto cuarenta metros; Tramo treinta y
18 nueve, Sur setenta y cinco grados cincuenta y cuatro minutos veintisiete segundos Oeste con una
19 distancia de diez punto noventa y cuatro metros; Tramo cuarenta, Sur sesenta y nueve grados treinta y
20 siete minutos quince segundos Oeste con una distancia de catorce punto veintiocho metros; Tramo
21 cuarenta y uno, Sur cincuenta grados cero seis minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de
22 veinticinco punto doce metros; Tramo cuarenta y dos, Sur sesenta y tres grados cero un minutos
23 cincuenta y ocho segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto setenta metros; Tramo cuarenta y
24 tres, Sur sesenta y tres grados cero cero minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de doce



M. DE H.

DOS COLONES

1 punto cero seis metros; Tramo cuarenta y cuatro, Sur sesenta y seis grados cero ocho minutos cero cero
 2 segundos Oeste con una distancia de veintiuno punto cincuenta y siete metros; Tramo cuarenta y cinco,
 3 Sur sesenta grados veintidós minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de nueve punto sesenta
 4 metros; Tramo cuarenta y seis, Sur cuarenta y ocho grados quince minutos treinta y cuatro segundos
 5 Oeste con una distancia de veintiocho punto cero seis metros; Tramo cuarenta y siete, Sur cero cinco
 6 grados treinta y ocho minutos treinta y tres segundos Este con una distancia de diecinueve punto treinta y
 7 tres metros; Tramo cuarenta y ocho, Sur treinta y ocho grados veintinueve minutos veinticinco segundos
 8 Oeste con una distancia de seis punto cero un metros; Tramo cuarenta y nueve, Sur treinta y cinco
 9 grados cincuenta y dos minutos trece segundos Oeste con una distancia de ocho punto veintiséis metros;
 10 Tramo cincuenta, Sur diecinueve grados cuarenta y seis minutos veinticinco segundos Oeste con una
 11 distancia de dos punto trece metros; Tramo cincuenta y uno, Sur setenta y ocho grados trece minutos
 12 cuarenta y tres segundos Este con una distancia de uno punto cincuenta y nueve metros; Tramo
 13 cincuenta y dos, Sur veintitrés grados cuarenta y dos minutos cuarenta y nueve segundos Oeste con una
 14 distancia de nueve punto setenta y tres metros; Tramo cincuenta y tres, Sur dieciocho grados treinta y
 15 ocho minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de diez punto cero cero metros; Tramo
 16 cincuenta y cuatro, Sur veintiocho grados diez minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de seis
 17 punto ochenta y un metros; Tramo cincuenta y cinco, Sur veintitrés grados treinta y cuatro minutos
 18 treinta segundos Oeste con una distancia de quince punto setenta metros; Tramo cincuenta y seis, Sur
 19 cero cuatro grados cero seis minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de siete punto
 20 diecisiete metros; Tramo cincuenta y siete, Sur cero seis grados cuarenta y cinco minutos treinta y nueve
 21 segundos Oeste con una distancia de veinte punto ochenta y seis metros; Tramo cincuenta y ocho, Sur
 22 cuarenta y un grados cincuenta y seis minutos catorce segundos Oeste con una distancia de veintisiete
 23 punto veinticuatro metros; Tramo cincuenta y nueve, Sur treinta y cuatro grados cero ocho minutos
 24 veintinueve segundos Oeste con una distancia de catorce punto sesenta metros; Tramo sesenta , Sur

1 cero siete grados cincuenta y cuatro minutos treinta y nueve segundos Este con una distancia de trece
2 punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y uno, Sur cero seis grados veinticuatro minutos cincuenta y
3 siete segundos Oeste con una distancia de diez punto ochenta metros; Tramo sesenta y dos, Sur
4 veintisiete grados cuarenta y dos minutos cero dos segundos Este con una distancia de trece punto
5 setenta y siete metros; Tramo sesenta y tres, Sur cero tres grados cuarenta minutos diecisésis segundos
6 Oeste con una distancia de nueve punto veintidós metros; Tramo sesenta y cuatro, Sur cincuenta y ocho
7 grados cuarenta y siete minutos trece segundos Este con una distancia de tres punto noventa metros;
8 Tramo sesenta y cinco, Sur treinta y un grados veinte minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una
9 distancia de catorce punto ochenta y siete metros; Tramo sesenta y seis, Sur cincuenta y cuatro grados
10 veintidós minutos quince segundos Oeste con una distancia de veinticuatro punto cero seis metros;
11 Tramo sesenta y siete, Sur cincuenta y ocho grados veintisiete minutos dieciocho segundos Oeste con una
12 distancia de treinta y siete punto veintidós metros; Tramo sesenta y ocho, Sur sesenta y dos grados
13 catorce minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de veintisiete punto cero cuatro metros;
14 Tramo sesenta y nueve, Norte veintitrés grados cero nueve minutos cincuenta segundos Oeste con una
15 distancia de cuatro punto cincuenta y tres metros; Tramo setenta , Sur sesenta y nueve grados cero cinco
16 minutos cero nueve segundos Oeste con una distancia de doce punto sesenta y ocho metros; Tramo
17 setenta y uno, Sur sesenta y seis grados cuarenta y tres minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una
18 distancia de diez punto setenta y cinco metros; Tramo setenta y dos, Sur setenta y tres grados cero
19 cuatro minutos diecisésis segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero dos metros; Tramo
20 setenta y tres, Sur catorce grados cuarenta y un minutos cuarenta y cinco segundos Este con una
21 distancia de siete punto setenta metros; Tramo setenta y cuatro, Sur setenta y dos grados cero cinco
22 minutos cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de siete punto cuarenta y cinco metros;
23 Tramo setenta y cinco, Sur sesenta y nueve grados treinta y tres minutos veinticinco segundos Oeste con
24 una distancia de dieciocho punto quince metros; Tramo setenta y seis, Sur sesenta y nueve grados treinta



M. DE H.

DOS COLONES

1 minutos diecinueve segundos Oeste con una distancia de tres punto diecisésis metros; Tramo setenta y
 2 siete, Sur sesenta grados cuarenta y tres minutos catorce segundos Oeste con una distancia de seis punto
 3 cero cuatro metros; Tramo setenta y ocho, Sur sesenta y tres grados veintidós minutos veintinueve
 4 segundos Oeste con una distancia de cinco punto ochenta y seis metros; Tramo setenta y nueve, Sur
 5 cincuenta y nueve grados cincuenta minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de cinco
 6 punto veintiséis metros; Tramo ochenta, Sur veintisiete grados cincuenta minutos treinta y dos segundos
 7 Este con una distancia de uno punto cero seis metros; Tramo ochenta y uno, Sur treinta y seis grados
 8 cero cinco minutos diecinueve segundos Este con una distancia de veinte punto cero cero metros; Tramo
 9 ochenta y dos, Sur cincuenta y siete grados catorce minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia
 10 de treinta y nueve punto veintinueve metros; Tramo ochenta y tres, Sur sesenta y cinco grados veintiocho
 11 minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de treinta y ocho punto cero ocho metros; Tramo
 12 ochenta y cuatro, Sur veintidós grados cuarenta y nueve minutos cuarenta segundos Oeste con una
 13 distancia de dos punto sesenta y ocho metros; Tramo ochenta y cinco, Sur cero dos grados cero ocho
 14 minutos veintiséis segundos Este con una distancia de nueve punto cincuenta y ocho metros; Tramo
 15 ochenta y seis, Sur cero cero grados treinta y cinco minutos diecisésis segundos Oeste con una distancia de
 16 seis punto cincuenta y un metros; Tramo ochenta y siete, Sur sesenta y un grados treinta y siete minutos
 17 diecisiete segundos Oeste con una distancia de catorce punto cincuenta y un metros; Tramo ochenta y
 18 ocho, Sur dieciséis grados veintinueve minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de once punto
 19 cincuenta y dos metros; Tramo ochenta y nueve, Sur setenta y siete grados cero nueve minutos cuarenta
 20 y cinco segundos Oeste con una distancia de nueve punto ochenta y un metros; Tramo noventa , Sur
 21 ochenta y seis grados diecinueve minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de diez punto
 22 treinta y ocho metros; Tramo noventa y uno, Sur ochenta y siete grados quince minutos veintiocho
 23 segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto sesenta y un metros; Tramo noventa y dos, Sur
 24 setenta y cinco grados treinta y dos minutos cuarenta y un segundos Oeste con una distancia de tres

1 punto diez metros; Tramo noventa y tres, Sur sesenta y tres grados cuarenta minutos veintiséis segundos

2 Oeste con una distancia de dos punto sesenta y un metros; Tramo noventa y cuatro, Sur setenta y ocho

3 grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y siete segundos Oeste con una distancia de tres punto

4 cuarenta y dos metros; Tramo noventa y cinco, Sur sesenta y nueve grados veintiún minutos veintidós

5 segundos Oeste con una distancia de cinco punto ochenta y seis metros; Tramo noventa y seis, Sur

6 sesenta y siete grados treinta y nueve minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de uno

7 punto setenta y cuatro metros; Tramo noventa y siete, Sur cincuenta y cinco grados cero tres minutos

8 cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de once punto sesenta y dos metros; Tramo noventa

9 y ocho, Sur cincuenta y cuatro grados treinta y siete minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia

10 de cinco punto sesenta y tres metros; Tramo noventa y nueve, Sur cuarenta y ocho grados dieciocho

11 minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de uno punto cuarenta y nueve metros; Tramo cien ,

12 Sur cincuenta y cinco grados veintinueve minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de

13 dieciséis punto ochenta y tres metros; Tramo ciento uno, Sur cuarenta y ocho grados cincuenta y tres

14 minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de catorce punto diecinueve metros; Tramo

15 ciento dos, Norte cincuenta y cuatro grados veinte minutos treinta y siete segundos Oeste con una

16 distancia de uno punto cuarenta y nueve metros; Tramo ciento tres, Sur cincuenta y nueve grados cero

17 cero minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de siete punto veintiocho metros; Tramo

18 ciento cuatro, Sur veintiocho grados cero cero minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste con una

19 distancia de ocho punto cero nueve metros; Tramo ciento cinco, Sur cuarenta y cinco grados treinta

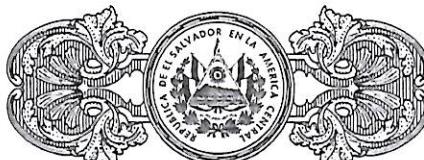
20 minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de seis punto veintiséis metros; Tramo ciento

21 seis, Sur treinta y ocho grados cero nueve minutos cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de

22 uno punto cincuenta y seis metros; Tramo ciento siete, Sur cuarenta y cuatro grados treinta y un minutos

23 quince segundos Oeste con una distancia de dos punto cincuenta y cuatro metros; Tramo ciento ocho,

24 Sur treinta y cinco grados veintinueve minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de cinco punto



DOS COLONES

16668849

1 cuarenta y seis metros; Tramo ciento nueve, Sur cero un grados cero siete minutos cero cero segundos
 2 Este con una distancia de tres punto diecinueve metros; Tramo ciento diez, Sur treinta y siete grados diez
 3 minutos diecisésis segundos Oeste con una distancia de nueve punto setenta y cinco metros; Tramo ciento
 4 once, Sur cuarenta y siete grados cincuenta y tres minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una
 5 distancia de ocho punto quince metros; Tramo ciento doce, Sur treinta y seis grados veinte minutos cero
 6 un segundos Oeste con una distancia de diecinueve punto veintitrés metros; Tramo ciento trece, Norte
 7 cincuenta grados treinta y nueve minutos cero un segundos Oeste con una distancia de ocho punto
 8 ochenta y un metros; Tramo ciento catorce, Sur cuarenta y un grados cuarenta y nueve minutos treinta y
 9 ocho segundos Oeste con una distancia de catorce punto veintiséis metros; Tramo ciento quince, Sur
 10 cincuenta y siete grados cuarenta y seis minutos cuarenta y seis segundos Oeste con una distancia de
 11 cuatro punto sesenta y ocho metros; Tramo ciento dieciséis, Sur veintidós grados treinta y ocho minutos
 12 cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de veinticuatro punto noventa y un metros; Tramo
 13 ciento diecisiete, Norte setenta y seis grados veintidós minutos diez segundos Oeste con una distancia de
 14 treinta y cuatro punto ochenta metros; Tramo ciento dieciocho, Norte ochenta y cinco grados veinticinco
 15 minutos cuarenta segundos Oeste; con una distancia de trece punto setenta y ocho metros; colindando
 16 con terrenos de Marcos Trine Zepeda Ramírez, Rosa Elba Flores de Arriola, Sonia Mariela Flores de Coto,
 17 Rene Orlando Flores Pérez, Agustina Cruz López, Jessica Esperanza Cruz, Milton Uriel Flores, Antonio
 18 Mancia, Apolonia Villanueva Hernández, María Teresa Flores, Ana Esperanza Figueroa, Andrés Villanueva,
 19 Morales Alarcón, FONAVIPO, PROCREDIT, Jorge Roberto Acosta, Ignacio Gutiérrez Castro, Jorge Roberto
 20 Acosta, Marta Elena Flores Domínguez y Otros, Elvira Figueroa, Florentino López Martínez, Juan José
 21 Martínez Cartagena, FONAVIPO, Rosa Virginia Pérez, Cristina Barrientos Viuda de Deras, Norma Estela
 22 Polanco Aguilar, Daniel Martínez Hernández, Elías Reyes y Otra, Pedro Neftaly Martínez Ramos, Samuel Eli
 23 Ramírez y Otra, Emma Herrera, Reyna Ortiz Sanabria y Otra, Hermelino Mancia Reyez, Maria Josefina
 24 Lemus de Mejía, Alfredo Galdámez Mejía, Blanca Lidia Hércules, Pedro Rodríguez Ramos, Sotero Ortiz

1 Reyes, FONAVIPO, Herminio Herrera, Cornelio Luna, Oscar Antonio Herrera Luna, FONAVIPO, Miguel
2 Ángel Galdámez Figueroa, Sonia Maribel Galdámez Mejía, Isabel Alonso Juárez, Rogelia García, Juan José
3 Luna Villanueva, Serafín Mejía, FONAVIPO, Alejandro Aguilar Herrera, Marco Antonio Fajardo y Otra, Jaime
4 Eduardo Gómez Galdámez, José Antonio Trinidad y Otra, FONAVIPO, José Antonio Trinidad y Otra,
5 FONAVIPO, Ernesto Rivas, Patricia del Carmen Gómez Galdámez, Ernesto Rivas, Juana Galdámez de
6 Gómez, Gladis Haydee Hernández, Santos Alejandra Castaneda Estrada, Eva Patricia Carias, Juan Antonio
7 Benítez Landaverde, Josefina Lemus de Ramírez, Eloísa Monterrosa, Emilia Umaña y Otro, José Humberto
8 Santos y Otro, Sabino Cuestas López, María Magaña De Hernández, Fabio Gutiérrez Flores, María Carranza
9 Viuda De Lima, Rolando Solís y Otro, Santos Hernández, Marcos Cabrera, Eugenio De Jesús Posadas
10 López, ACOCOMET DE RL, Cruz Antonia Hernández, Aminta de La Paz Alarcón y Otro, María Isabel Aguilar,
11 Iglesia Católica, José Alarcón Morales, Graciela Morales Alarcón, José Domingo Aguilar, Sigfredo Galdámez
12 Cisneros, Sara Noemí Arriola Calderón, María Delfina Pineda, Flor de María Recinos Carranza, Marta Alicia
13 Magaña, Francisca Díaz de Calderón; **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está
14 formado por ciento diez tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte diez grados
15 cincuenta minutos seis segundos Este; con una distancia de uno punto cuarenta y tres metros; Tramo
16 dos, Norte veintitrés grados treinta y cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de
17 trece punto treinta y cinco metros; Tramo tres, Norte cuarenta y tres grados cincuenta y cuatro minutos
18 cincuenta y seis segundos Oeste; con una distancia de siete punto diez metros; Tramo cuatro, Norte
19 veintiséis grados cuarenta y cinco minutos treinta segundos Oeste; con una distancia de nueve punto
20 cuarenta y un metros; Tramo cinco, Norte treinta y seis grados cincuenta y tres minutos cincuenta y
21 cuatro segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cero cinco metros; Tramo seis, Norte treinta y
22 un grados cincuenta y cinco minutos veintidós segundos Oeste; con una distancia de siete punto catorce
23 metros; Tramo siete, Norte treinta y un grados cincuenta y nueve minutos treinta y nueve segundos
24 Oeste; con una distancia de ocho punto setenta y cinco metros; Tramo ocho, Norte dieciocho grados

M. DE H.

12



DOS COLONES

16668850

1 veintiocho minutos treinta y ocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto ochenta y siete
 2 metros; Tramo nueve, Norte veintiséis grados veintiocho minutos diecinueve segundos Oeste con una
 3 distancia de uno punto noventa y tres metros; Tramo diez, Norte cero seis grados cero cero minutos
 4 treinta y ocho segundos Oeste; con una distancia de dos punto once metros; Tramo once, Norte
 5 dieciocho grados cuarenta y cuatro minutos trece segundos Este con una distancia de tres punto cincuenta
 6 y cuatro metros; Tramo doce, Norte veintiún grados cincuenta y nueve minutos veintidós segundos Este;
 7 con una distancia de uno punto ochenta y un metros; Tramo trece, Norte trece grados cuarenta y ocho
 8 minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de cuatro punto dieciséis metros; Tramo
 9 catorce, Norte veintiocho grados veintiún minutos trece segundos Oeste con una distancia de uno punto
 10 diez metros; Tramo quince, Norte catorce grados cuarenta y seis minutos veinticuatro segundos Oeste;
 11 con una distancia de uno punto cero siete metros; Tramo dieciséis, Norte treinta y tres grados cuarenta y
 12 ocho minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de uno punto noventa y dos metros; Tramo
 13 diecisiete, Norte treinta y siete grados treinta y siete minutos cero cuatro segundos Oeste con una
 14 distancia de tres punto ochenta y tres metros; Tramo dieciocho, Norte cincuenta y dos grados veintitrés
 15 minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de dos punto dieciséis metros; Tramo
 16 diecinueve, Norte setenta y tres grados dieciséis minutos trece segundos Oeste con una distancia de dos
 17 punto ochenta y nueve metros; Tramo veinte, Norte ochenta y dos grados cero cinco minutos cincuenta
 18 y ocho segundos Oeste con una distancia de dieciséis punto cero dos metros; Tramo veintiuno, Norte
 19 setenta y tres grados veintiún minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de dos punto
 20 ochenta y tres metros; Tramo veintidós, Norte sesenta y un grados treinta y siete minutos catorce
 21 segundos Oeste con una distancia de seis punto treinta y siete metros; Tramo veintitrés, Norte cincuenta
 22 y nueve grados cincuenta y ocho minutos trece segundos Oeste con una distancia de cinco punto cero
 23 cuatro metros; Tramo veinticuatro, Sur cincuenta y ocho grados cuarenta y cuatro minutos veinticuatro
 24 segundos Oeste con una distancia de tres punto sesenta y cinco metros; Tramo veinticinco, Sur setenta y

18

1 tres grados diecisésis minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de trece punto cincuenta y cinco
2 metros; Tramo veintiséis, Sur cincuenta y tres grados cincuenta y siete minutos cero dos segundos Oeste
3 con una distancia de dos punto ochenta y cinco metros; Tramo veintisiete, Sur sesenta grados veintiún
4 minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de seis punto cero tres metros; Tramo veintiocho,
5 Sur setenta y cuatro grados treinta y tres minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de ocho
6 punto treinta y nueve metros; Tramo veintinueve, Sur ochenta y tres grados cincuenta y ocho minutos
7 cero tres segundos Oeste con una distancia de seis punto veintinueve metros; Tramo treinta, Sur setenta
8 y tres grados diecisésis minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de quince punto sesenta y dos
9 metros; Tramo treinta y uno, Sur sesenta y seis grados treinta y tres minutos cincuenta y cinco segundos
10 Oeste con una distancia de cuatro punto cuarenta y tres metros; Tramo treinta y dos, Sur sesenta y dos
11 grados cero seis minutos cincuenta y dos segundos Oeste con una distancia de ocho punto ochenta y
12 cinco metros; Tramo treinta y tres, Sur setenta y un grados cero nueve minutos cuarenta y ocho
13 segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto ochenta y cinco metros; Tramo treinta y cuatro,
14 Norte veintidós grados cincuenta y cinco minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de once
15 punto trece metros; Tramo treinta y cinco, Sur cincuenta y dos grados veintiséis minutos once segundos
16 Oeste con una distancia de ocho punto cuarenta y un metros; Tramo treinta y seis, Sur sesenta y un
17 grados cero tres minutos cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de treinta y cinco punto
18 treinta metros; Tramo treinta y siete, Norte cero tres grados cero ocho minutos treinta y dos segundos
19 Oeste con una distancia de dos punto setenta metros; Tramo treinta y ocho, Norte cuarenta y tres grados
20 cincuenta y dos minutos cero ocho segundos Oeste con una distancia de dos punto ochenta y tres
21 metros; Tramo treinta y nueve, Norte veinte grados veintiún minutos cero nueve segundos Oeste con una
22 distancia de siete punto veintidós metros; Tramo cuarenta, Norte setenta grados treinta y tres minutos
23 cero cero segundos Oeste con una distancia de dos punto noventa y un metros; Tramo cuarenta y uno,
24 Norte ochenta grados diecisésis minutos diez segundos Oeste con una distancia de ocho punto treinta y



PAPEL PARA PROTOCOLO



OCHENTA Y NUEVE



M. DE H.

16668851

DOS COLONES

1 nueve metros; Tramo cuarenta y dos, Norte cincuenta y tres grados cuarenta y tres minutos cincuenta y
2 cinco segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros; Tramo cuarenta y tres,
3 Norte ochenta y cuatro grados catorce minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de ocho
4 punto noventa y siete metros; Tramo cuarenta y cuatro, Sur ochenta y cinco grados cuarenta y cinco
5 minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de catorce punto dieciséis metros; Tramo cuarenta
6 y cinco, Norte cincuenta y siete grados cero tres minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una
7 distancia de siete punto treinta metros; Tramo cuarenta y seis, Norte quince grados diecisiete minutos
8 cero cuatro segundos Oeste con una distancia de cero punto setenta y cinco metros; Tramo cuarenta y
9 siete, Norte cero cuatro grados cincuenta y seis minutos veintidós segundos Este con una distancia de uno
10 punto once metros; Tramo cuarenta y ocho, Norte cuarenta y cinco grados cuarenta y cuatro minutos
11 cero tres segundos Este con una distancia de uno punto cincuenta y siete metros; Tramo cuarenta y
12 nueve, Norte sesenta y tres grados doce minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de dos
13 punto sesenta metros; Tramo cincuenta , Norte treinta y nueve grados cincuenta y seis minutos cincuenta
14 y dos segundos Este con una distancia de cuatro punto cuarenta y un metros; Tramo cincuenta y uno,
15 Norte veintiséis grados veintiséis minutos diez segundos Este con una distancia de uno punto noventa y
16 ocho metros; Tramo cincuenta y dos, Norte veinticuatro grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y
17 ocho segundos Este con una distancia de doce punto treinta y cuatro metros; Tramo cincuenta y tres,
18 Norte cero ocho grados catorce minutos veintisiete segundos Este con una distancia de uno punto setenta
19 y ocho metros; Tramo cincuenta y cuatro, Norte cero tres grados cero nueve minutos cero cero segundos
20 Este con una distancia de diecisiete punto ochenta y cuatro metros; Tramo cincuenta y cinco, Norte
21 dieciocho grados cero seis minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de seis punto cincuenta y
22 seis metros; Tramo cincuenta y seis, Norte veinticinco grados treinta y seis minutos treinta y tres
23 segundos Oeste con una distancia de once punto cero seis metros; Tramo cincuenta y siete, Norte
24 veintiséis grados cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de cinco punto

ochenta y seis metros; Tramo cincuenta y ocho, Norte ochenta y cuatro grados cincuenta minutos cero
dos segundos Oeste con una distancia de dos punto noventa y cinco metros; Tramo cincuenta y nueve,
Norte cero un grados veintiocho minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de cuatro punto
noventa y cuatro metros; Tramo sesenta , Norte treinta y tres grados cuarenta y seis minutos veintitrés
segundos Este con una distancia de tres punto sesenta y seis metros; Tramo sesenta y uno, Norte cero
dos grados cincuenta y tres minutos catorce segundos Este con una distancia de diez punto treinta y
cuatro metros; Tramo sesenta y dos, Norte veintisiete grados cero cinco minutos veintisiete segundos
Oeste con una distancia de siete punto cero cuatro metros; Tramo sesenta y tres, Norte sesenta grados
cero cero minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de doce punto noventa metros;
Tramo sesenta y cuatro, Norte veintinueve grados cincuenta y seis minutos cero cero segundos Oeste con
una distancia de dieciséis punto setenta y cinco metros; Tramo sesenta y cinco, Norte cincuenta y seis
grados diecisiete minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de siete punto setenta y seis
metros; Tramo sesenta y seis, Norte sesenta y cinco grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos
Oeste con una distancia de cuatro punto noventa y siete metros; Tramo sesenta y siete, Norte setenta
grados cincuenta minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de diez punto ochenta y seis
metros; Tramo sesenta y ocho, Norte setenta y seis grados catorce minutos treinta y un segundos Oeste
con una distancia de diecisiete punto sesenta y ocho metros; Tramo sesenta y nueve, Norte cincuenta y
un grados dieciocho minutos veintinueve segundos Oeste con una distancia de seis punto veintitrés
metros; Tramo setenta , Norte setenta y ocho grados veinticinco minutos cuarenta y un segundos Oeste
con una distancia de veintiséis punto cero cero metros; Tramo setenta y uno, Sur setenta y tres grados
veinticinco minutos cero nueve segundos Oeste con una distancia de dos punto cincuenta y un metros;
Tramo setenta y dos, Norte setenta y seis grados cincuenta y dos minutos diecisiete segundos Oeste con
una distancia de doce punto veintidós metros; Tramo setenta y tres, Norte setenta y ocho grados veinte
minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de seis punto cero cuatro metros; Tramo



DOS COLONES

16668852

- 1 setenta y cuatro, Sur ochenta y ocho grados dieciocho minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una
 2 distancia de tres punto sesenta y tres metros; Tramo setenta y cinco, Sur ochenta y un grados cero cero
 3 minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de doce punto setenta y cuatro metros; Tramo
 4 setenta y seis, Sur setenta y seis grados veintidós minutos cincuenta y seis segundos Oeste con una
 5 distancia de dos punto noventa y tres metros; Tramo setenta y siete, Sur sesenta y nueve grados
 6 dieciséis minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de veintisiete punto treinta y nueve metros;
 7 Tramo setenta y ocho, Sur cincuenta y cinco grados cuarenta y ocho minutos treinta y tres segundos
 8 Oeste con una distancia de tres punto cuarenta y cinco metros; Tramo setenta y nueve, Sur setenta y
 9 nueve grados cincuenta y ocho minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de tres punto
 10 sesenta y siete metros; Tramo ochenta , Sur cincuenta y seis grados cincuenta y ocho minutos treinta y
 11 siete segundos Oeste con una distancia de diecisiete punto cuarenta y siete metros; Tramo ochenta y
 12 uno, Sur cincuenta y ocho grados treinta y dos minutos veinte segundos Oeste con una distancia de seis
 13 punto veintiocho metros; Tramo ochenta y dos, Sur cincuenta y tres grados cero cuatro minutos dieciocho
 14 segundos Oeste con una distancia de ocho punto noventa y nueve metros; Tramo ochenta y tres, Sur
 15 sesenta y dos grados cuarenta minutos treinta y seis segundos Oeste con una distancia de nueve punto
 16 veinticuatro metros; Tramo ochenta y cuatro, Sur cincuenta y siete grados cuarenta y tres minutos cero
 17 siete segundos Oeste con una distancia de seis punto ochenta y cuatro metros; Tramo ochenta y cinco,
 18 Sur sesenta y tres grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de
 19 seis punto noventa y siete metros; Tramo ochenta y seis, Sur setenta y seis grados cero ocho minutos
 20 doce segundos Oeste con una distancia de dos punto ochenta y cinco metros; Tramo ochenta y siete, Sur
 21 sesenta y siete grados treinta y ocho minutos treinta segundos Oeste con una distancia de nueve punto
 22 veinte metros; Tramo ochenta y ocho, Sur sesenta y dos grados doce minutos cuarenta y tres segundos
 23 Oeste con una distancia de siete punto ochenta y tres metros; Tramo ochenta y nueve, Sur sesenta y
 24 siete grados veinticinco minutos quince segundos Oeste con una distancia de diecisiete punto noventa y

1 seis metros; Tramo noventa , Sur sesenta y dos grados cero cero minutos cero tres segundos Oeste con
2 una distancia de cinco punto ochenta metros; Tramo noventa y uno, Sur sesenta y tres grados veinticinco
3 minutos treinta y seis segundos Oeste con una distancia de cinco punto noventa y siete metros; Tramo
4 noventa y dos, Sur sesenta y dos grados treinta minutos catorce segundos Oeste con una distancia de
5 once punto cincuenta y ocho metros; Tramo noventa y tres, Sur sesenta y tres grados veintidós minutos
6 veintiún segundos Oeste con una distancia de veintidós punto cero seis metros; Tramo noventa y cuatro,
7 Sur sesenta y siete grados diecinueve minutos cero nueve segundos Oeste con una distancia de siete
8 punto cero un metros; Tramo noventa y cinco, Norte ochenta y cuatro grados cero cuatro minutos cero
9 dos segundos Oeste con una distancia de once punto treinta y seis metros; Tramo noventa y seis, Norte
10 ochenta y dos grados cincuenta minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de siete punto
11 sesenta y tres metros; Tramo noventa y siete, Norte ochenta y nueve grados treinta minutos cero dos
12 segundos Oeste con una distancia de seis punto setenta y un metros; Tramo noventa y ocho, Norte
13 ochenta y siete grados cuarenta minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de once punto
14 veintinueve metros; Tramo noventa y nueve, Sur cuarenta y nueve grados treinta y ocho minutos
15 cincuenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de diez punto noventa y dos metros, colindando
16 desde el tramo uno a este tramo con los terrenos de Fernando Peraza Martínez, Dalia Esperanza Chavarría
17 Guerra, José Wilfredo Peraza Martínez, Laura Noemí Guerra de Mira, Wilbert Figueroa Sandoval, Arturo
18 Galdámez, Gerardo Regalado, María de La Cruz Hernández Mata, Sonia Elizabeth Guillen Sandoval, Betty
19 Elizabeth López de Berganza, Tulio Urrutia, Marco Girón, Baudilio Sandoval, Cesar Figueroa, Salazar
20 Romero S.A De C.V, Mauricio Vidal Marroquín, Dina Raquel Argueta de Alas, Israel Peraza Díaz, Víctor
21 Manuel Marcos, José Remberto Magaña, María Hercilia García Pacheco; Tramo cien, Norte cuarenta y cinco
22 grados veintitrés minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto cuarenta y
23 tres metros, colinda con Juan José Martínez y otros carretera a Anguiatu de por medio; Tramo ciento uno
24 a partir de este tramo con rumbo, Norte cuarenta y siete grados veintidós minutos diecinueve segundos



M. DE H.

23

DOS COLONES

No 16668853

Este con una distancia de cincuenta punto cero cero metros; Tramo ciento dos, Norte treinta y ocho grados cero siete minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de uno punto cincuenta y nueve metros; Tramo ciento tres, Norte cuarenta y cinco grados treinta y siete minutos cuarenta y dos segundos Este con una distancia de ciento once punto cuarenta y tres metros; Tramo ciento cuatro, Norte cuarenta y cinco grados cero siete minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de veintinueve punto setenta y cuatro metros; Tramo ciento cinco, Norte cuarenta y cinco grados veintidós minutos veintinueve segundos Oeste; con una distancia de treinta punto diez metros; Tramo ciento seis, Sur cuarenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos trece segundos Oeste con una distancia de cincuenta y cinco punto setenta metros; Tramo ciento siete, Sur cuarenta y seis grados cuarenta y cinco minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de ciento cuatro punto setenta y tres metros; colinda desde el tramo cien hasta el tramo ciento siete con el INSTITUTO NACIONAL BENJAMÍN VALIENTE perteneciente al Estado de El Salvador; Tramo ciento ocho, Norte cuarenta y cuatro grados cero seis minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de setenta y tres punto setenta y siete metros; Tramo ciento nueve, Norte cuarenta y seis grados veintinueve minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de sesenta punto cero un metros; Tramo ciento diez, Norte cuarenta y cinco grados cuarenta y dos minutos cero siete segundos Oeste con una distancia de ochenta y nueve punto noventa y tres metros; colinda desde el tramo ciento ocho hasta el tramo ciento diez con Juan José Martínez y Otros, Alcaldía Municipal de Metapán, y con Juan José Martínez y Otros, carretera a Anquiatu de por medio. Así se llega al vértice NorPoniente, que es donde se inició la presente descripción. El inmueble así descrito tiene una extensión superficial de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO** punto **TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS** equivalentes a **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECIOCHO VARAS CUADRADAS. EL SEGUNDO:** inmueble de naturaleza rústica ubicado en REUNIÓN DE INMUEBLES CANTON TECOMAPA JURISDICCIÓN DE METAPAN, correspondiente a la ubicación geográfica

1 de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, inscrito a la Matrícula **DOS CERO DOS TRES TRES OCHO CERO**

2 **CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de la**

3 **Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana, el cual ha quedado reducido a una**

4 **CERO/ Extensión superficial de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PUNTO/CERO TRES**

5 **METROS CUADRADOS, el cual se encuentra ubicado en REUNIÓN DE INMUEBLES CANTON TECOMAPA**

6 **JURISDICCIÓN DE METAPAN, correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA**

7 **ANA, inscrito a la Matrícula DOS CERO DOS TRES TRES OCHO CERO CUATRO-CERO CERO CERO**

8 **CERO, del Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, Departamento de**

9 **Santa Ana, el cual ha quedado reducido a una Extensión superficial de TREINTA Y NUEVE MIL**

10 **CERO/ CUATROCIENTOS DIEZ PUNTO CERO/ TRES METROS CUADRADOS. Dividido en dos porciones**

11 identificados como resto DOS y resto TRES, los cuales se describen así: RESTO DOS: AL NORTE: Setenta

12 metros con rumbo norte cuarenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cincuenta y nueve segundos

13 Barrio El Calvario y restos del inmueble de/ Este con porción uno de EL JIBARO; AL ORIENTE:/ - - - EL JIBARO, Instituto Benjamín Valiente y

14 Lotificación Vista Hermosa carretera internacional de por medio y Barrio El Calvario calle de por medio; AL

15 del Calvario/ rectos/ SUR: [Con el campo Santo Viejo/ .] AL PONIENTE: Seis tramos/ el primero ochenta y tres punto sesenta y

16 cinco metros y un rumbo Norte cero grados veinticuatro minutos cincuenta y ocho segundos Oeste, el

17 segundo noventa y seis metros con un rumbo Norte cuarenta y cinco grados dieciséis minutos un segundo

18 Oeste, el tercero de cuarenta y cinco metros con rumbo Sur cuarenta y cuatro grados cuarenta y tres

19 minutos cincuenta y nueve segundos Oeste, el cuarto ochenta metros rumbo Norte cuarenta y cinco

20 grados dieciséis minutos un segundo Oeste, el quinto cuarenta y cinco metros con rumbo Norte cuarenta y

21 cuatro grados cuarenta y tres minutos cincuenta y nueve segundos Este, el sexto ochenta metros con

22 rumbo Sur cuarenta y cinco grados dieciséis minutos un segundo Oeste, con porción uno de EL JIBARO.-

23 RESTO TRES: AL NORTE: Doscientos cuarenta y siete punto cuarenta y dos metros con rumbo Norte

24 setenta y nueve grados treinta y cinco minutos cero segundos Oeste con porción uno de EL JIBARO; AL



PAPEL PARA PROTOCOLO



NOVENTA Y DOS



M. DE H.

DOS COLONES

Señora Leiva viuda de Santana, hoy/

1 ORIENTE: Barrio - - - , El Calvario: AL SUR: - / Urbanización las Américas y AL PONIENTE: Con
2 Urbanización San Pedro. **II)** Que por el precio de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**
3 **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que declara haber
4 recibido a entera satisfacción de parte del **MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA**
5 **ANA**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta y un mil tres-
6 ciento cuatro-tres; **VENDE** a esta, libre de todo gravamen los inmuebles antes descritos, y en
7 consecuencia por medio de este instrumento le hace la tradición del dominio, posesión, uso, goce y demás
8 derechos reales y personales que sobre dichos inmuebles le corresponden, se los entrega materialmente y
9 se obliga al saneamiento de la venta. **III)** Presente desde el comienzo de esta escritura el señor **JUAN**
10 **UMAÑA** conocido por **JUAN UMAÑA SAMAYOA**, de sesenta y un años de edad, Comerciante, del
11 domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien conozco portador de su Documento
12 Único de Identidad Número cero un millón ciento setenta y nueve mil novecientos doce - cinco, Número
13 de Identificación Tributaria cero doscientos diez-trescientos mil quinientos cincuenta y tres-cero cero
14 uno-siete, actuando en nombre y representación en su carácter de Alcalde Municipal, del Municipio de
15 Metapán, Departamento de Santa Ana, Institución Autónoma, con Número de Identificación Tributaria
16 cero doscientos siete-cero diez mil seiscientos once-cero cero dos-cuatro, personería que **DOY FE** de ser
17 legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **a)** La Credencial expedida por
18 el Tribunal Supremo Electoral, con fecha catorce días del mes de abril de dos mil quince, en la cual consta,
19 que el señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, fue electo Alcalde Municipal del Municipio
20 de Metapán, departamento de Santa Ana, para el período constitucional, que inició el uno de mayo de dos
21 mil quince y que finalizara el día treinta de abril de dos mil dieciocho, extendida por los señores Julio
22 Alfredo Olivo Granadino, en su calidad de Magistrado Presidente; Fernando Arguello Tellez, Jesús Ulises
23 Rivas Sánchez, Ana Guadalupe Medina Linares, Miguel Ángel Cardoza Ayala, todos en sus calidades de
24 Magistrados Propietarios; y Louis Alain Benavides Monterrosa, en su calidad de Secretario General en

funciones; y, **b)** Certificación expedida el día cinco de mayo de dos mil quince, por la Secretaria Municipal,
Licenciada Magaly Areli Cárcamo Perlera, en la cual consta, que en el acta número DIECIOCHO, de fecha
cinco de mayo de dos mil quince, del Libro de actas Municipales que lleva la Municipalidad de Metapán,
dentro del corriente año, se encuentra el Acuerdo Número UNO, en el que consta: i) Que el Concejo
Municipal, acordó autorizar la compra del inmueble antes descrito, en las condiciones y términos ya
relacionados, en el mismo autorizó al Alcalde Municipal, **JUAN UMAÑA** conocido por **JUAN UMAÑA**
SAMAYOA, para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana,
comparezca ante Notario a otorgar el presente instrumento, así como para hacer la tradición del dominio,
posesión, uso, goce y demás derechos reales y personales que sobre dicho inmueble se le transfieren a su
representada, certificación que no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo por tener facultades
pendientes de ejecutar; Y en la calidad en que actúa **ME DICE:** Que en nombre de su representada
acepta la venta y tradición que de los inmuebles antes descritos se le hace y se da por recibido del
dominio, posesión, uso, goce y demás derechos reales y personales que sobre dichos inmuebles se le
transfieren y los recibe materialmente. Yo el Suscrito Notario **HAGO CONSTAR:** a) Que entre la sociedad
vendedora y la municipalidad no puede existir parentesco alguno por ser jurídicamente imposible; b) Que
no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo la boleta del pago del Impuesto sobre la Transferencia de
Bienes Raíces por encontrarse exento el presente acto; c) Que advertí a la entidad compradora, de la
obligación que tiene de presentar dentro de los sesenta días siguientes, la Declaración Jurada a que
aluden los artículos siete y ocho de la Ley sobre Transferencia de Bienes Inmuebles; d) Que los
comparecientes me manifiestan bajo juramento que la totalidad de los Bienes Raíces rústicos que posee
no excede del límite permitido por la Constitución de la República y e) Que advertí a los comparecientes,
que para inscribir el Testimonio de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad respectivo, es
necesario que estén solventes de los impuestos a que alude el artículo treinta y nueve de la Ley de
Notariado, así como también la advertencia a que se refiere el artículo Doscientos Veinte del Código

PAPEL PARA PROTOCOLO

NOVENTA Y TRES

M. DE H.

22



16668855

DOS COLONES

1 Tributario, que para la inscripción del presente documento se requiere estar solvente y autorizado, según
 2 corresponda, por la Administración Tributaria.- Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué
 3 los efectos legales de esta escritura y leído que les fue por mi todo lo escrito íntegramente, en un sólo
 4 acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** Enmendado: Metapán-Barrio de mayo-valen. Más
 5 Enmendados: Con el campo Santo Viejo-Barrio-valen. Entrelíneas: ubicado en el punto denominado Astilleros o Punteagudo, jurisdicción de Metapán,
 6 de la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana-del Calvario- CERO-CERO-Barrio El Calvario y restos del inmueble de- rectos-valen. Sobre líneas:
 7 Señora Leiva viuda de Santana, hoy-vale.

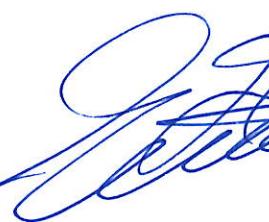
8
9
10
11
12
13
14

Handwritten signatures and scribbles are present across the bottom of the form, corresponding to the numbered lines.

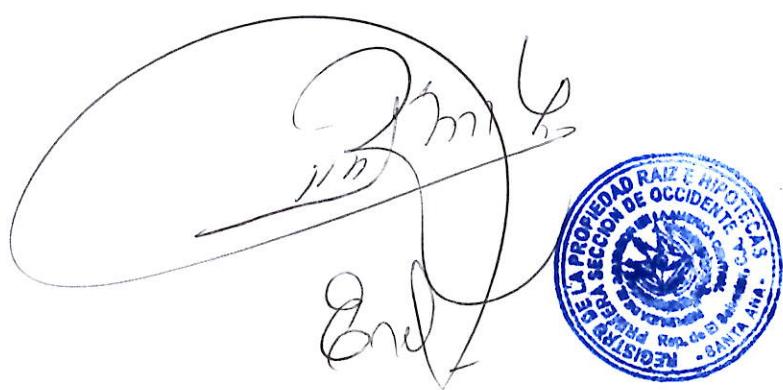
- Pa -



SO ANTE MI **DEL FOLIO OCHENTA VUELTO AL FOLIO NOVENTA Y TRES FREnte**, DEL LIBRO
VEINTISIETE DE MI PROTOCOLO, EL CUAL VENCE EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.
EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE
SANTA ANA, AL DÍA ONCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SER ENTREGADO AL
MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.



The stamp is circular with the following text:
EDGARDO FIGUEROA NAVARRO
NOTARIO
REPUBLICA DE
EL SALVADOR





RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMPRAVENTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:29:41 horas, de el dia veintinueve de Enero del año dos mil dieciseis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20153177-00000, con un área de 1,143,755.3700 metros cuadrados, ubicada en PUNTO DENOMINADO ASTILLEROS O PUNTEAGUDO JURISDICCION DE METAPAN.- Correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA en el asiento 3

2.- 20233804-00000, con un área de 39,410.0300 metros cuadrados, ubicada en REUNION DE INMUEBLES CANTON TECOMAPA JURISDICCION DE METAPAN.- Correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 4

A Favor de

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución: INSCRÍBASE. SE HACE CONSTAR QUE: 1) TUVE A LA VISTA DOCUMENTO ELECTRONICO DE SITUACION TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SIGUIENTES: DE LOS CONTRATANTES NUMEROS 8751934 Y 8751939 DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA QUE CONSTA QUE SU ESTADO ACTUAL ES: SOLVENTE. 2) SE INSCRIBE JUNTO CON ESCRITURA DE RECTIFICACION POR MEDIO DE LA CUAL RELACIONA EL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA 20233804-00000 Y QUE ES EL RESTO EL OBJETO DE LA VENTA, RESTO QUE HA SIDO UBICADO POR LA UNIDAD DE CATASTRO EN EL SECTOR 0207R24 PARCELAS 409-411.

El instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 201502009368 a las 13:58:46 horas, de el dia trece de Mayo del año dos mil quince. Santa Ana, VeintiNueve de Enero del año Dos Mil Dieciseis .-

Licda. Sandra Patricia Romero España de Leiva
Registradora Auxiliar



